

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Vallenar, 5 de Mayo de 2010.-

DECRETO EXENTO: __2.899.- _/

VISTOS:

El Memo N°312 de fecha 26 de Abril de 2010 de la Secretaría Comunal de Planificación, la necesidad de contratar Servicios de Radiodifusión Regional a la empresa que se indicará, y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase en todas sus partes contrato de prestación de servicios por "Servicios de Radiodifusión Regional" entre la I. Municipalidad de Vallenar y don Ricardo Campos Morales, en representación de Servicios de Publicidad y Comunicaciones Punto Creativo Ltda. "Radio Nostálgica FM".
- 2.- La Municipalidad cancelará a don Ricardo Campos Morales, un valor mensual de \$300.000 (trescientos mil pesos) iva incluido El pago se hará previa presentación de la factura respectiva.
- 3.- El presente contrato comenzará a regir desde el 01 de Abril de 2010 y durará hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 4.- La Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente convenio al Item 215-22-07-001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal Vigente.
- 5.- Las demás cláusulas del contrato pasarán a formar parte del presente decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secpla